

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES



JCMR / IAV / REL



maan.

DECRETO EXENTO Nº 5398

CAUQUENES,

17 AGO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley 18695, Artículo 65 letra o);
- 2.- El Certificado Nº 499 de fecha 17.07.2018 del Concejo Comunal de Cauquenes;
- 3.-Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 4.-Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que el contribuyente no ejerció la actividad comercial y que a la fecha la patente se encontraba impaga,
- ✓ Que el local se encuentra cerrado.
- ✓ El acuerdo del Concejo Comunal Nº 499 de fecha 17 de julio de 2018 que aprueba la caducidad de la patente.

**DECRETO :**

**CADÚQUESE**, la Patente de Alcohol correspondiente a ANGELICA BETRIZ GONZALEZ CASTILLO, RUT: 13.791.818-8 ROL: 400571, con giro de Cabaret, ubicada en Avenida Claudina Urrutia Nº 404, Comuna de Cauquenes. A contar del Segundo Semestre de 2017.

**CASTIGUESE**, de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes el valor correspondiente al Segundo Semestre de 2017, que asciende a \$ 207.224.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



PATRICIO ARAVENA AGURTO  
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- ✓ c.c. Ofc. De Partes
- ✓ c.c. Juzgado Policía Local
- ✓ c.c. Asesoría Jurídica
- ✓ c.c. Contabilidad
- ✓ c.c. D.A.F.
- ✓ c.c. Patentes Comerciales